

ACUERDO N° 619.- En la Ciudad de San Luís a TREINTA y UN días del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose creado el Centro de Mediación en la ciudad de Concarán, se hace necesario contar con personal idóneo que desempeñe en dicho Centro las tareas de maestranza. Y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 454/11 se llamó a concurso para cubrir cargos de Maestranza y Servicios y que de dicho llamado surgen postulantes con domicilio en la 3º Circunscripción, que por otra parte cumplen con los requisitos exigidos por este Tribunal.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651).

ACORDARON: I) **DESIGNAR** a cumplir funciones a partir del día UNO de SEPTIEMBRE de 2011, en la CATEGORÍA DE AUXILIAR DE TERCERA MAESTRANZA de la Tercera Circunscripción Judicial para desempeñar funciones en el Centro de Mediación, a:

Morata, Betiana Mariela – DNI N° 24.797.424

II) Que atento a razones de necesidad y urgencia por esta única vez, la designación efectuada será con CARÁCTER PROVISORIO

y condicionadas al resultado del examen psico-físico que debe realizarse.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-